



**El gigante
de México**



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN N. FOLIO: 010052824000106

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información PNT, con el número de folio **010052824000106** con fecha de recepción del día **veintiuno de octubre**, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PNT. 0106 P.A.I. 010052824000106**, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LGTAIP.-----

“¿Cómo evalúan que un comprobante de ingresos es apto para seguir con un proceso de adopción en el estado de Aguascalientes según los requisitos que se encuentran en la página oficial DIF?”

Sobre el particular, la Unidad de Transparencia procedió al análisis de la solicitud de información, por lo que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a contestación a la solicitud de información mediante el presente acuerdo:-----

ÚNICO. - Se anexa el oficio PPDNNA/2839/10/24 recibido en esta Unidad de Transparencia, suscrito por la Dra. Luz Trinidad Rosales Hernández, Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.-----

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito **Lic. Martha Isabel de Jesús Vela Valdés**, Titular de la Unidad de Transparencia y Enlace del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)** del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El gigante
de México



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
UNIDAD DE ADOPCIONES Y ACOGIMIENTO

ASUNTO:

OFICIO: PPDNNA/2839/10/24

LIC. MARTHA ISABEL DE JESÚS VELA VALDÉS
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, al tiempo que me permito dar contestación al oficio número UT/174/2024, mediante el cual se canalizo a esta Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la solicitud de información pública con número de folio **0100528240000106** ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior me permito hacerle llegar la información solicitada, siendo la siguiente:

R.- Se constata que la información contenida en el comprobante de ingresos corresponda a los datos proporcionados por el o la solicitante, que contenga el nombre completo y firma autógrafa en original de quien la expide y datos de contacto del mismo, de igual manera dependiendo del giro laboral en el cual se desempeña se solicita ya sean las declaraciones realizadas o estados de cuenta bancarios, en ambos casos de los últimos tres meses inmediatos a que se nos proporcione la documentación idónea, así mismo en caso de ser necesario se realiza la intervención de trabajo social a efecto de verificar la información proporcionada.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DRA. LUZ TRINIDAD ROSALES HERNÁNDEZ

Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

*Lic. Martha Isabel
De Jesús Vela Valdés
22/10/2024
9:20*



L' SPC

449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.